

DECRETO ALCALDICIO N° 495 / 2026.

Bulnes, 02 ABR. 2026

- A) ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3902-11-LE26 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA Y CARRO REMOLQUE, COMUNA DE BULNES"
- B) AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DE PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y AUTORIZA FIRMA DE CONTRATO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES Y EMPRESA ADJUDICADA "M INDUSTRIAL SPA", R.U.T. N°77.707.677-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR DON CRISTOPHER LEONARDO CANCINO HERNÁNDEZ, C.I. [REDACTED]

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- La Ley N°21.634 la cual moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 24 de febrero de 2026, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos.
- Licitación Pública ID N°3902-11-LE26.
- Decreto Alcaldicio N°7422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- Preguntas (19) y respuestas (19) ingresadas a través del foro del portal Mercado Público.
- Comprobante de ingreso de ofertas (5), presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- Acta de Apertura Electrónica, de fecha 01 de abril de 2026, emitida por la comisión.
- Acta de Admisión y Evaluación de ofertas de fecha 01 de abril de 2026, emitida por la comisión.

CONSIDERANDO:

- La oferta presentada por la empresa adjudicada "M INDUSTRIAL SPA" R.U.T. N°77.707.677-9, representada legalmente por don **CRISTOPHER LEONARDO CANCINO HERNÁNDEZ, C.I. [REDACTED]**, por un monto de **\$19.420.989.-** impuesto incluido y un plazo de entrega de 5 días corridos, a la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA Y CARRO REMOLQUE, COMUNA DE BULNES".
- Acta de Apertura Electrónica y Acta de Admisión y Evaluación de ofertas, ambas de fecha 31 de marzo de 2026, emitidas por la comisión.
- La comisión que efectuó las Actas de Apertura y Aceptación Electrónica y Acta de Evaluación de la Licitación Pública ID N°3902-11-LE26, estuvo integrada por:

- Nibaldo Acuña Montero, C.I. [REDACTED] Ayudante Administrador Cementerios.
- Margarita Soledad Barrera Zapata, C.I. [REDACTED] Directora Secplan.
- Tomás General Toloza, C.I. [REDACTED] Director Dom (S).

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°3902-11-LE26 "ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA Y CARRO REMOLQUE, COMUNA DE BULNES", a la empresa "M INDUSTRIAL SPA" R.U.T. N°77.707.677-9, representada legalmente por don **CRISTOPHER LEONARDO CANCINO HERNÁNDEZ, C.I.** [REDACTED] por un monto de **\$19.420.989.-** impuesto incluido y un plazo de entrega de 5 días corridos.
2. **AUTORÍCESE**, la emisión de Orden de Compra respectiva, a través del portal www.mercadopublico.cl y la firma del contrato respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto acorde a lo indicado en Certificado de disponibilidad presupuestaria N°42 de fecha 26 de enero de 2026, emitido por Director de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RODRIGO SAN MARTIN GODOY

GBT/UAV/RSG/DSA/MBZ/ggf

Distribución:

- Licitaciones/Secplan
- Oficina de Partes e Informaciones



ALCALDE
GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

ACTA DE APERTURA Y ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA	
Nombre de la licitación Pública	"ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA Y CARRO REMOLQUE, COMUNA DE BULNES".
Adquisición www.mercadopublico.cl	3902-11-LE26.
Decreto Alcaldicio que aprueba bases y publicación	Decreto Alcaldicio N° 342 de Fecha 24 de febrero de 2026.
Fecha informe	01 de abril de 2026.-

1. **HISTORIAL DE LA LICITACIÓN:**

Calendario	Fecha	Observaciones
Publicación	26-02-2026	
Inicio preguntas	26-02-2026	
Fin preguntas	04-03-2026	Se realizaron (19) preguntas
Respuestas	06-03-2026	Se entregaron (19) respuestas
Cierre recepción de ofertas electrónicas.	09-03-2026	<p><u>Se reciben 5 ofertas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8. Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5. Bison SPA, Rut N°77.863.116-4. M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9. Native SPA, Rut N°78.056.642-6.
Apertura electrónica	09-03-2026	
Aceptación y/o Rechazo de las Ofertas		<p><u>Se aceptan 3 ofertas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8. Bison SPA, Rut N°77.863.116-4. M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.

2. REQUERIMIENTO ANTECEDENTES, SEGÚN BAE:

DOCUMENTOS SOLICITADOS Y REQUISITOS SEGÚN BAE		Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.	Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	Native SPA, Rut N°78.056.642-6.
Oferta Administrativa						
a)	Declaración jurada simple de requisitos para ofertar (portal electrónico)	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
b)	Anexo 1. Id. Oferente	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
c)	Anexo 2. Dec. Jurada Conoc. Bases	OK	Ok	Ok	Ok	Ok
d)	Anexo 3. Dec. Jurada de Cotizaciones al Día	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
e)	Anexo 4. Dec. Jurada Programa de integridad	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
f)	Acuerdo de UTP (en caso de corresponder)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferta Técnica						
a)	Anexo 5. Formulario Oferta Técnica	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
b)	Ficha técnica y de mantención equipos licitados.	Ok	No presenta (ficha técnica de carro remolque)	Ok	Ok	No presenta

DOCUMENTOS SOLICITADOS Y REQUISITOS SEGÚN BAES		Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.	Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	Native SPA, Rut N°78.056.642-6.
Oferta Económica						
a)	Anexo 6. Formulario de presentación oferta económica	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok (sobre ppto. disponible)

CUADRO RESUMEN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS BASES PARA LA APERTURA ELECTRÓNICA Y ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE OFERTAS				
OFERTA	ADMINISTRATIVA	TÉCNICA	ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa la etapa de evaluación.
Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.	Cumple	No Cumple (No presenta ficha técnica carro remolque)	Cumple	No continúa la etapa de evaluación.
Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa la etapa de evaluación.
M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa la etapa de evaluación.
Native SPA, Rut N°78.056.642-6.	Cumple	No Cumple (No presenta ficha técnica de equipos licitados)	Cumple	No continúa la etapa de evaluación.


DOMAS GENERAL TOLOZA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 RUT [REDACTED]


MARGARITA BARRERA ZAPATA
 DIRECTORA SECPLAN
 RUT [REDACTED]


NIBALDO ACUÑA MONTERO
 ADMINISTRADOR CEMENTERIOS
 RUT [REDACTED]

ACTA DE EVALUACIÓN	
Nombre de la licitación Pública	"ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA Y CARRO REMOLQUE, COMUNA DE BULNES".
Adquisición www.mercadopublico.cl	3902-11-LE26.
Decreto Alcaldicio que aprueba bases y publicación	Decreto Alcaldicio N° 342 de Fecha 24 de febrero de 2026.
Fecha informe	01 de abril de 2026.-

1. CUADRO RESUMEN OFERTAS:

CUADRO RESUMEN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS BASES PARA LA APERTURA ELECTRÓNICA Y ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE OFERTAS				
OFERTA	ADMINISTRATIVA	TÉCNICA	ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa la etapa de evaluación.
Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.	Cumple	No Cumple (No presenta ficha técnica carro remolque)	Cumple	No continúa la etapa de evaluación.
Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa la etapa de evaluación.
M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	Cumple	Cumple	Cumple	Continúa la etapa de evaluación.
Native SPA, Rut N°78.056.642-6.	Cumple	No Cumple (No presenta ficha técnica de equipos licitados)	Cumple	No continúa la etapa de evaluación.

2. EVALUACIÓN:

➤ OFERTA ECONÓMICA (35%)

$$\text{Precio: } \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio del oferente evaluado}} \times 100 \times 35\%$$

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	CÁLCULO	PUNTAJE
Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	19.936.654	$\frac{18.445.000}{19.936.654} \times 100 \times 35\%$	32
Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.	Oferta Rechazada		
Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	18.445.000	$\frac{18.445.000}{18.445.000} \times 100 \times 35\%$	35

M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	19.420.989	$\frac{18.445.000}{19.420.989} \times 100 \times 35\%$	33
Native SPA, Rut N°78.056.642-6.	Oferta Rechazada		

➤ **PLAZO DE ENTREGA (30%):**

$$\text{Plazo de Entrega: } \frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo del oferente evaluado}} \times 100 \times 30\%$$

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	PUNTAJE
Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	20 días corridos	$\frac{5}{20} \times 100 \times 30\%$	7,5
Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.	Oferta Rechazada		
Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	20 días corridos	$\frac{5}{20} \times 100 \times 30\%$	7,5
M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	5 días corridos.	$\frac{5}{20} \times 100 \times 30\%$	30
Native SPA, Rut N°78.056.642-6.	Oferta Rechazada		

➤ **GARANTÍA (20%):**

$$\text{Garantía: } \frac{\text{Garantía ofertada}}{\text{Mayor garantía ofertada}} \times 100 \times 20\%$$

OFERENTE	GARANTÍA	CÁLCULO	PUNTAJE
Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	1000 horas de operación (o 1 año)	$\frac{1.000}{2.000} \times 100 \times 20\%$	10
Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.	Oferta Rechazada		
Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	2.000 horas de operación (o dos años).	$\frac{2.000}{2.000} \times 100 \times 20\%$	20
M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	1.000 horas de operación (o dos años).	$\frac{1.000}{2.000} \times 100 \times 20\%$	10

Native SPA, Rut N°78.056.642-6.	Oferta Rechazada
------------------------------------	-------------------------

➤ **PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL (5%)**

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE (5%)
Presenta programa de integridad con medios de verificación.	100 puntos
No presenta programa de integridad con el medio de verificación o lo presentó incompleto.	0 puntos

OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CÁLCULO	PUNTAJE
Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	Presenta programa de integridad con medios de verificación.	100x5%	5
Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.	Oferta Rechazada		
Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	No presenta programa de integridad con el medio de verificación o lo presentó incompleto.	0x5%	0
M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	Presenta programa de integridad con medios de verificación.	100x5%	5
Native SPA, Rut N°78.056.642-6.	Oferta Rechazada		

➤ **CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5%)**

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE (5%)
Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través de portal electrónico www.mercadopublico.cl .	100 puntos
Presenta documentación fuera del plazo establecido a través de portal electrónico www.mercadopublico.cl .	30 puntos
No presenta antecedentes en el plazo indicado.	Fuera de Bases.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	CÁLCULO	PUNTAJE
Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través de portal electrónico www.mercadopublico.cl .	100x5%	5
Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.	Oferta Rechazada		
Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través de portal electrónico www.mercadopublico.cl .	100x5%	5

M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través de portal electrónico www.mercadopublico.cl .	100x5%	5
Oferta Rechazada			

➤ **COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)**

DETALLE	PUNTAJE (5%)
No tiene sanciones en plataforma www.mercadopublico.cl en los últimos 24 meses considerados a la fecha de cierre de la presente licitación (cualquiera sea la gravedad del incumplimiento).	100 puntos
Si tiene sanciones por reclamos en plataforma www.mercadopublico.cl en los últimos 24 meses considerados a la fecha de cierre de la presente licitación (cualquiera sea la gravedad del incumplimiento).	0 puntos

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	CÁLCULO	PUNTAJE
Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	Si tiene sanciones por reclamos en plataforma www.mercadopublico.cl en los últimos 24 meses considerados a la fecha de cierre de la presente licitación (cualquiera sea la gravedad del incumplimiento).	0x5%	0
Oferta Rechazada			
Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.			
Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	No tiene sanciones en plataforma www.mercadopublico.cl en los últimos 24 meses considerados a la fecha de cierre de la presente licitación (cualquiera sea la gravedad del incumplimiento).	100x5%	5
M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	Si tiene sanciones por reclamos en plataforma www.mercadopublico.cl en los últimos 24 meses considerados a la fecha de cierre de la presente licitación (cualquiera sea la gravedad del incumplimiento).	0x5%	0
Oferta Rechazada			

3. CUADRO RESUMEN PUNTAJE:

OFERENTE	PRECIO 35%	PLAZO ENTREGA 30%	GARANTÍA 20%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	CUMPL. REQ. FORMALES 5%	COMP. CONTR. ANTERIOR 5%	PUNTAJE TOTAL 100%
Autoque SPA, Rut N°77.183.472-8.	32	7,5	10	5	5	0	59,5
Benxtools SPA, Rut N°78.343.004-5.	Oferta Rechazada						
Bison SPA, Rut N°77.863.116-4.	35	7,5	20	0	5	5	72,5
M Industrial SPA, Rut N°77.707.677-9.	33	30	10	5	5	0	83
Native SPA, Rut N°78.056.642-6.	Oferta Rechazada						

4. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN:

Considerando la apertura electrónica, evaluación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases administrativas especiales, y demás antecedentes que rigen el presente proceso de Licitación Pública, la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública N°3902-11-LE26, denominada **"ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA Y CARRO REMOLQUE, COMUNA DE BULNES"**, a la empresa denominada "M INDUSTRIAL SPA", RUT N°77.707.677-9, representada legalmente por don Christopher Leonardo Cancino Hernández, cédula de identidad [REDACTED] para proveer el servicio indicado, de acuerdo con las bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes.

Miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación:

Los miembros de la Comisión Firmante declaran no tener Conflicto de Intereses, Amistad o Enemistad Manifiesta y Vínculos de Parentesco, según letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; con respecto a los Oferentes en esta Acta de Apertura y Evaluación descritos.

La comisión que efectuó el acta de apertura y evaluación de la licitación ID 3902-11-LE26 estuvo integrada por los Señores.


TOMÁS GENERAL TOLOZA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES (S)
RUT [REDACTED]


MARGARITA BARRERA ZAPATA
DIRECTORA DE LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
RUT [REDACTED]


NIBALDO ACUÑA MONTERO
ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS
RUT [REDACTED]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA Y/O FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LA
LICITACIÓN ID NRO. 3902-11-LE26**

En Bulnes a 31 MAR. 2026, Yo, Nivaldo Acuña Montero, cédula nacional de identidad

[REDACTED] funcionario de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en el cargo y/o función de

Administrador Cementerios, domiciliado en **Carlos Palacios N°418** en mi calidad de integrante

de la comisión evaluadora o participante del proceso licitatorio de la licitación ID **3902-11-**

LE26, DECLARO bajo juramento que:

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N°18.045, de Mercado de Valores.

No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO bajo juramento:

Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio en cuyo proceso de compra participo, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico por escrito, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N°19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.

Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.



Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura y/o evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

DE LA MISMA FORMA, DECLARO QUE:

Todos los datos solicitados son aportados por mi persona.

Si la información contenida en la presente declaración fuese falsa, hubiese sido enmendada o tergiversada, seré excluido de la Comisión Evaluadora y reconozco que podré quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Declaro tener presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Para constancia firma:

Nibaldo Acuña Montero	
NOMBRE COMPLETO	
	
CEDULA DE IDENTIDAD	
Administrador Cementerios	
CARGO/FUNCIÓN	FIRMA Y HUELLA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA Y/O FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LA
LICITACIÓN ID NRO. 3902-11-LE26**

En Bulnes a 31 MAR. 2026, Yo, Tomás General Toloza, cédula nacional de identidad N°

[REDACTED] funcionario de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en el cargo y/o función de

Director Dom (S) domiciliado en **Carlos Palacios N°418** en mi calidad de integrante de la

comisión evaluadora o participante del proceso licitatorio de la licitación ID **3902-11-LE26**,

DECLARO bajo juramento que:

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N°18.045, de Mercado de Valores.

No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO bajo juramento:

Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio en cuyo proceso de compra participo, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico por escrito, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N°19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.

Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.


Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura y/o evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

DE LA MISMA FORMA, DECLARO QUE:

Todos los datos solicitados son aportados por mi persona.

Si la información contenida en la presente declaración fuese falsa, hubiese sido enmendada o tergiversada, seré excluido de la Comisión Evaluadora y reconozco que podré quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Declaro tener presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Para constancia firma:

Tomás General Toloza	
NOMBRE COMPLETO	
██████████	
CEDULA DE IDENTIDAD	
Director Dom (S)	
CARGO/FUNCIÓN	FIRMA Y HUELLA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE
LA COMISIÓN EVALUADORA Y/O FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LA
LICITACIÓN ID NRO. 3902-11-LE26**

31 MAR. 2026

En Bulnes a _____, Yo, Margarita Barrera Zapata, cédula nacional de identidad N° _____ funcionario de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en el cargo y/o función de Directora Secplan, domiciliado en **Carlos Palacios N°418** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora o participante del proceso licitatorio de la licitación ID **3902-11-LE26**,

DECLARO bajo juramento que:

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N°18.045, de Mercado de Valores.

No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO bajo juramento:

Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio en cuyo proceso de compra participo, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico por escrito, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado o del artículo 12, de la Ley N°19.880, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Que no tendré contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886. No aceptaré solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no recibiré ningún donativo de parte de terceros”.

Que mantendré confidencialidad respecto del desarrollo del proceso de evaluación y de la documentación respectiva, a la que solo corresponde tener acceso a los integrantes de la comisión.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

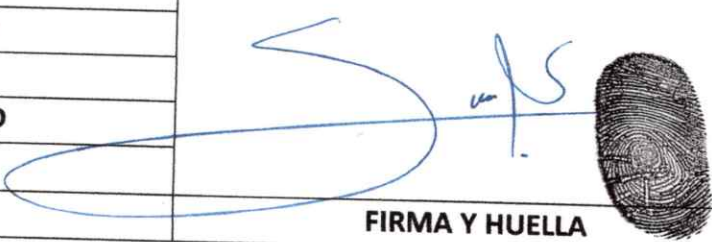
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura y/o evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

DE LA MISMA FORMA, DECLARO QUE:

Todos los datos solicitados son aportados por mi persona.

Si la información contenida en la presente declaración fuese falsa, hubiese sido enmendada o tergiversada, seré excluido de la Comisión Evaluadora y reconozco que podré quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Declaro tener presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Para constancia firma:

Margarita Barrera Zapata	
NOMBRE COMPLETO	
██████████	
CEDULA DE IDENTIDAD	
Directora Secplan	
CARGO/FUNCIÓN	FIRMA Y HUELLA